

RECOLETA,

30 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3039 de fecha 18 de octubre de 2013, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-33-LP13.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 460 de fecha 19 de noviembre de 2013 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda; b) Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda. (Mapfre Seguros Generales de Chile S.A.); c) Aseguradora Magallanes S.A.; d) RSA Seguros Chile S.A.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Soc Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7; b) Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda. RUT N° 85.085.500-5; c) Aseguradora Magallanes S.A. RUT N° 99.231.000-6; d) RSA Seguros Chile S.A. RUT N° 99.017.000-2, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 460 de fecha 19 de noviembre de 2013 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Soc Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7; b) Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda. RUT N° 85.085.500-5; c) Aseguradora Magallanes S.A. RUT N° 99.231.000-6; d) RSA Seguros Chile S.A. RUT N° 99.017.000-2.
- 6.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 111 y 112 de fecha 26 de diciembre del 2012, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001 y 1-13.01.02 del Presupuesto Municipal; Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Salud, de fecha 26 de diciembre de 2012 que señala que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001. del Presupuesto de Salud; Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de la Dirección de Educación, de fecha 23 de diciembre de 2012 que dice que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157 de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", ID N° 2373-33-LP13.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 157 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA ID N° 2373-33-LP13 "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" A LAS EMPRESAS QUE SE SEÑALAN Y LOS CONTENIDOS QUE SE INDICAN:

A.- SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. LOS SIGUIENTES RUBROS:

- N°1 Edificio y sus contenidos.
- N°2 Recaudación de Cajas Municipales.
- N°3 Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Equipos Móviles.
- N°4 Equipos Electrónicos

LA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL POR LA CANTIDAD DE UF. 3.514,91; ESTA ADJUDICACION TIENE UN DESCUENTO DE UN 3% POR PAGO AL CONTADO, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: MUNICIPALIDAD UF.2.270,19; DEPARTAMENTO EDUCACION UF 814,37; Y DEPARTAMENTO SALUD UF.430,35.-

B.- A MAPFRE CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA, RUT 85.085.500-5, DOMICILIADA EN ELIODORO YAÑEZ N° 1572, COMUNA DE PROVIDENCIA, EL SIGUIENTE RUBRO:

N°5 Responsabilidad Civil General, por la cantidad de 258,00 U.F. distribuidos de la siguiente forma:

- Municipalidad 139,00 U.F.
- Educación 59,5 U.F.
- Salud 59,5 U.F.

LA ADJUDICACIONES SE EFECTUAN POR SER CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASE ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PUBLICA, Y LAS OFERTAS DE LOS ADJUDICATARIOS DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LO ESPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO."

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días



- 3.- EL PLAZO de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2013 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2014, el cuál, será el plazo del contrato.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación los siguientes ítems:

| | | |
|-----------|----------------------------|-----------------|
| Municipal | ítem 215.22.10.002 | C.C. 1-10.01.01 |
| Educación | ítem 215.22.10.002.001.001 | C.C. 10.01.01 |
| Salud | ítem 215.22.10.002.001.001 | C.C. 10.01.01. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE(S)

ETP/MMD/MEC/jpj.

